



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5130 - 4409 - Salta

Tel. 54 947 425-5408 - Fax 54 947 425-5546

República Argentina

SALTA, 5 de diciembre de 2012

EXP-EXA N° 8.707/2012

RESD- EXA: 663 / 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 21/11/12, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1º de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23º del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias).

Que se cuenta con la disponibilidad financiera para la designación que resulte de la presente convocatoria, contemplada en el convenio suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta - Resolución ME 1120/2010.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3º del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: Un (1)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA

Dependencia: SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA

Carrera/s- Plan: PROFESORADO EN MATEMÁTICA (Plan 1997)

ARTÍCULO 2º: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicada precedentemente, a los docentes que seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esp. Alejandra Paola del Olmo</li> <li>• Mag. Lidia Ester Ibarra</li> <li>• Prof. María Alejandra Carrizo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Ana Ester Varillas</li> <li>• Dra. Marta Ofelia Chaile</li> <li>• Mag. Eudisia Natividad Díaz de Hibbard</li> <li>• Prof. Blanca Azucena Formeliano</li> <li>• Prof. Mirta Norma Velásques</li> <li>• Prof. Rosa Alba Panza</li> </ul>

ARTICULO 3º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

///...



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. 54 541 425-5408 - Fax 54 541 425-5546  
República Argentina

.../// -2-

RESD- EXA: 663/2012

**ARTICULO 4º:** Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: 11 de marzo de 2.013 a Hs. 9: 00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: 28 de marzo de 2.013 a hs. 12:00

**Informes:** En Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Av. Bolivia Nº 5150-4400-Salta, de Lunes a Viernes de **10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs.**

**Inscripciones:** Serán recepcionadas en Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **9:00 hs. a 11:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 9:00 a 12:00 hs.**

**ARTICULO 5º:** Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Extensión y Bienestar de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 6º:** Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

*“Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89)”*

**ARTÍCULO 7º:** Hágase saber con copia a Decanato, a la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, al docente que ocupa interinamente el cargo: Dalcy Argentina Flores, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN  
mpc

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa